ACLARATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 015-2026			
COMPLEMENTO DEL CONTRATO Nº:	015-2026	**ID DEL CONTRATO EN SECOP:**	CO1.PCCNTR.9270388
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA		
CONTRATISTA:	YENIFER PAOLA PADILLA DE LA CRUZ		
NIT O C.C.:	1.122.416.960		

BARTOLO MANUEL GOMEZ ASIS, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 84.034.869, en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA**, nombrado en dicho cargo por el Gobernador del Departamento de La Guajira mediante el Decreto Nº 0472 del 02 de abril de 2024, por tanto como su representante legal, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **YENIFER PAOLA PADILLA DE LA CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.122.416.960, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente acto aclaratorio al Contrato Nº 015-2026, previa las siguientes consideraciones:

Que entre EL INSTITUTO y EL CONTRATISTA se celebró el **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Nº 015-2026**, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, CON ÉNFASIS EN LA CARACTERIZACIÓN, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, LA ARTICULACIÓN CON ACTORES INSTITUCIONALES Y EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2026**".

Que en el Complemento del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Nº 015-2026 se estableció erróneamente el número de cedula de LA CONTRATISTA, lo cual requiere ser corregido para los tramites presupuestales y de ejecución del Contrato.

En consideración de lo anterior las partes pactan suscribir el presente acto aclaratorio al Contrato Nº 015-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclárese que el Numero de Cedula correcto de LA CONTRATISTA en el Complemento del Contrato Nº 015-2026 corresponde a 1.122.416.960.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato no aclaradas por el presente acto permanecen incólumes y vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: Incorpórese el presente acto aclaratorio al expediente contractual físico y de SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: El presente acto se perfecciona mediante la aprobación de LA CONTRATISTA y el Ordenador del Gasto del IDDG en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.